

Bugete recibido 2002
CFE USA

**C. PROCURADOR FEDERAL
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

ASUNTO: Se Interpone Denuncia Popular

HUMBERTO FERNANDEZ BORJA, por mi propio derecho, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle de Atlixco, número 138, Colonia Condesa, Delegación Cuahutémoc y autorizando para los mismos efectos al Licenciado Gustavo Alanís Ortega, José Pablo Uribe Malagamba y Carmen Vaca Rubio, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, vengo a denunciar los actos y omisiones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que pudieran causar un desequilibrio ecológico, y que a continuación se expresan:

Se denuncian los posibles daños que pudiera causar la construcción de la red eléctrica que la CFE pretende instalar en las zonas prioritarias de la biodiversidad que en seguida listo:

A) Regiones Terrestres Prioritarias:

- 1.- No. 59.- Cuenca del Río Jesús María.
- 2.- No. 60.- Sierra Los Huicholes.

B) Región Hidrológica Prioritaria:

- 1.- No. 22.- Río Baluarte - Marismas Nacionales.



C) Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA):

1.- No. 46.- El Carricito.

Dicha denuncia se basa en los siguientes:

HECHOS

1.- Mediante el Programa de las 250 Micro-Regiones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el proyecto sexenal de electrificación de poblados rurales de más de 100 habitantes, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) pretende introducir una red eléctrica en la región del Gran Nayar, en la Sierra Madre Oriental, en los Estados de Nayarit y Jalisco. Dicha instalación eléctrica consta de una red de cableado eléctrico de 200 km atravesando de oeste a este a la región.

2.- Al parecer los cables partirán de la subestación de Bolaños que depende de la subestación de Peñitas. Dicha instalación brindará el servicio de energía eléctrica a las localidades de Los Amoles, San Sebastián Teponahuatlán (cabecera de la Comunidad Indígena Huichol del mismo nombre), Pueblo Nuevo (Comunidad Indígena Huichol de Santa Catarina Cuexcomatitlán), San Andrés Coahmiata (cabecera de la Comunidad Indígena Huichol del mismo nombre), en el municipio de Mezquitic, del Estado de Jalisco; así como las localidades de Jesús María y Mesa de Nayar, en el Municipio El Nayar, del Estado de Nayarit.

3.- Las obras de dicha red eléctrica afectarán las zonas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en México listadas con anterioridad.

4.- Con fecha 6 de marzo del 2002, durante la inauguración del Centro de Desarrollo Económico y Educativo en El Nayar, el Presidente Vicente Fox Quesada anunció el inicio de las obras de electrificación de la región.

5.- Hasta el momento, no se ha presentado ante las autoridades ambientales federales una manifestación del impacto ambiental del proyecto en cuestión por parte de la CFE, lo cual es violatorio del artículo 28 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Se le hace notar a esta H. Autoridad la siguiente:

CONSIDERACIÓN DE DERECHO

El artículo 28 fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, establece que los proyectos de la industria eléctrica deberán ser sometidos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental. Por lo tanto, el proyecto de electrificación de la región El Gran Nayar debe de ser sometido a este procedimiento de evaluación.

Por lo antes expuesto y fundado:

A esta H. Procuraduría, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por presentada la presente DENUNCIA POPULAR por medio de la cual se hace del conocimiento de esta H. Procuraduría, diversos actos y

omisiones de la Comisión Federal de Electricidad, que pudieran causar un desequilibrio ecológico.

SEGUNDO: Se ordene practicar las diligencias necesarias para la comprobación de los hechos denunciados y acto seguido se emita la resolución correspondiente.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, solicito a esta H. Procuraduría solicite a la Comisión Federal de Electricidad someta su proyecto de electrificación de la zona del Gran Nayar al procedimiento de evaluación del Impacto Ambiental

CUARTO: Dentro del término de la Ley, se nos notifique el trámite y los resultados de la verificación de hechos y medidas impuestas conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

México D.F. a 18 de marzo del 2002

Humberto Fernández Borja